

Expediente: 338/25

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ ZELIS SILVIO ALBANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 13/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

900000000000 - ZELIS, Silvio Albano-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 338/25



H20461521764

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nom.

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ZELIS SILVIO ALBANO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 338/25.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el pedido de aclaratoria en estos autos caratulados **JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ZELIS SILVIO ALBANO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 338/25.-**

CONSIDERANDO

Que en fecha 11/11/2025 la letrado María Gabriela Marín, por derecho propio solicito se aclare Sentencia Monitoria de fecha 10/11/2025, ya que en el punto IV de la parte resolutiva de la sentencia, se consignó el nombre de otro abogado " Dr. Maximo Campero" cuando correspondía consignar a la letrada María Gabriel Marín.

Advirtiéndose el error incurrido en la sentencia de fecha 10/11/2025 en cuanto se consignó erróneamente tanto en el Considerando como en el Resuelvo punto VI el nombre del letrado apoderado de la actora, por lo que a tenor de lo dispuesto por los arts. 764 Procesal, se debe subsanar dicho error aclarando que es la letrada María Gabriela Marín quien actuó como apoderada de la parte actora, por ello, se

RESUELVE:

I).- ACLARAR el Considerando y el **Punto VI** de la parte Resolutiva de Sentencia N° 534 de fecha 10/11/2025 en lo que refiere al nombre del letrado apoderado de la actora, debiendo consignarse que la letrada María Gabriela Marín actuó como letrada apoderada de TARJETA TITANIO S.A. en los autos: quedando redactado el punto VI) de la parte resolutiva de sentencia N° 534 de fecha 10/11/2025 de la siguiente manera: **VI) REGULAR HONORARIOS** a la letrada María Gabriela Marín en la suma de \$ 560.000.- (pesos quinientos sesenta mil), conforme lo considerado.

HÁGASE SABER

Actuación firmada en fecha 12/11/2025

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.